

CONSULTA

Según tenemos entendido, para realizar cualquier tipo de instalación y/o mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad, cuenten con servicio asociado o no, es necesario contar con la HABILITACIÓN de DiGeFE., según Decreto Ley 275/99 y Ley 19721

Nos pueden brindar información en mérito a esto?

Desde ya muchas gracias
Saludos Cordiales

RESPUESTA

Buen día,

luego de realizar las consultas con la Dirección General de Fiscalización de Empresas, informamos que todos los oferentes deben contar con la habilitación correspondiente de DIGEFE.

Por tanto es necesario presentar el certificado o constancia correspondiente junto con la oferta.

Saludos.